

Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control Específico

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones	Acciones
1	2024	2023	2024-18TOM-OICE-AUD-004.	1	800 AI Desempeño Estudios de Servicios de Transmisión	Dirección de Administración del MEM / Dirección de Operación y Planeación del Sistema	<p>Diferencias detectadas en el ejercicio 2023, en la integración del Indicador "Índice de Atención de Solicitudes de Servicios de Transmisión (IASST)", de acuerdo a la evidencia documental proporcionada comparado con lo reportado por la Subdirección de Planeación en la Plataforma de Indicadores de Desempeño Institucional.</p>	<p>Recomendación al Desempeño: La Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista a través de la Jefatura de Unidad de Contratos del Mercado Eléctrico Mayorista deberá proporcionar evidencia documental de la siguiente información: a) Expedientes debidamente integrados de las 30 Solicitudes de Estudios de Servicio de Transmisión en las que presuntamente los permisionarios no cumplieron con algún requisito establecido en el PROCESO N3 Estudios de Servicios de Transmisión. b) Expedientes debidamente integrados de las 12 Solicitudes de Estudios de Servicio de Transmisión en las que presuntamente los permisionarios no cumplieron con algún documento que acompañara a la Solicitud de acuerdo al Manual del Procedimiento para la recepción y revisión de Solicitudes de Estudios de Servicio de Transmisión, de la Jefatura de Unidad de Contratos del Mercado Eléctrico Mayorista. La Dirección de Operación y Planeación del Sistema, a través de la Subdirección de Planeación, deberá realizar las siguientes aclaraciones de las diferencias determinadas en el Indicador Índice de Atención de Solicitudes de Servicios de Transmisión de 2023 conforme a la ficha técnica, de acuerdo a lo siguiente: c) Realizar las aclaraciones de las diferencias determinadas en las variables NSSTR y NSSTA del primer semestre de 2023, con respecto a la información contenida en los expedientes, considerando las fechas de recepción de las solicitudes del permisionario y las fechas del oficio de Notificación a la empresa de los cargos del servicio de transmisión, remitiendo a esta Instancia de Fiscalización la cifra correcta y el soporte documental respectivo del registro correcto en la Plataforma de Indicadores de Desempeño Institucional. d) Realizar las aclaraciones de las diferencias determinadas en las variables NSSTR y NSSTA del segundo semestre de 2023, con respecto a la información contenida en los expedientes, considerando las fechas de recepción, las solicitudes canceladas, la integración documental de las solicitudes y las fecha de Notificación del Oficio turnado a la empresa respecto a los cargos del servicio de transmisión remitiendo a esta Instancia de Fiscalización la cifra correcta y el soporte documental respectivo del registro correcto en la Plataforma de Indicadores de Desempeño Institucional.</p>	<p>Recomendación Preventiva: a) La Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista deberá instruir a la Jefatura de Unidad de Contratos del Mercado Eléctrico Mayorista para que en el marco de sus atribuciones establezca un mecanismo de control y supervisión que permita identificar que la información de los expedientes de las solicitudes esté completa, con la finalidad de integrar adecuadamente las cifras de las variables del Indicador. b) La Dirección de Operación y Planeación del Sistema deberá instruir formalmente a la Subdirección de Planeación a efecto de que para 2024, se informe el resultado del indicador Índice de Atención de Solicitudes de Servicios de Transmisión con estricto apego a lo indicado en su ficha técnica y se instrumenten mecanismos de control bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, de actualización permanente, que permitan determinar si se están cumpliendo las metas y objetivos institucionales con el uso eficiente de los recursos. Así mismo, deberá implementar mecanismos de control que permita integrar adecuadamente el resultado del Indicador con el propósito de garantizar su confiabilidad y veracidad, para su uso y reporte a las instancias correspondientes.</p>

Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control Específico

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones	Acciones
2	2024	2023	2024-18TOM-OICE-AUD-004.	2	800 AI Desempeño Estudios de Servicios de Transmisión	Dirección de Operación y Planeación del Sistema	El resultado del Indicador "Índice de Atención de Solicitudes de Servicios de Transmisión (IASST)" del ejercicio 2023, no mide la eficacia en la atención de las solicitudes para la determinación de los cargos del servicio de transmisión, de acuerdo a su definición, toda vez que no establece plazos establecidos para el cumplimiento de los procesos.	<p>Recomendación al Desempeño:</p> <p>La Dirección de Operación y Planeación del Sistema, a través de la Subdirección de Planeación, deberá analizar la ficha del Indicador Índice de Atención de Solicitudes de Servicios de Transmisión del 17 de agosto de 2023; de acuerdo con la Metodología para la Gestión de Indicadores del Desempeño del CENACE, considerando las deficiencias advertidas respecto a la necesidad de asignar tiempos en función de la complejidad de cada solicitud y al criterio a considerar para contabilizar las solicitudes canceladas como atendidas; en caso de ser procedente, realizar un programa de trabajo que muestre las gestiones necesarias para actualizar la Ficha del Indicador a fin de que se puede medir la eficacia del indicador.</p> <p>De las acciones realizadas se deberá informar a esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, anexando los soportes documentales que acrediten haber dado cumplimiento a la Recomendación al Desempeño, dentro de los términos establecidos en la presente cédula de resultados definitivos.</p>	Sin recomendación preventiva